

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 49

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO”**

ACTA No 162 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE
DE 2021
HORA DE INICIO 08:00 A.M

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2021

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
Presidente

H.C LEONARDO MANCILLA AVILA
Primer vicepresidente

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ
Segundo vicepresidente

CARLOS ANDRES HINCAPIE
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenas tardes para todos, un saludo especial a la Policía Nacional, secretarios de despacho que nos acompañan hoy, sus equipos de trabajo, las personas que se encuentran acá en el recinto, los que nos siguen por las transmisiones virtuales un saludo muy especial; señor secretario hacemos el primer llamado a lista y verificación del quórum por favor.

SECRETARIO: Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a todos los Honorables concejales miembros de esta corporación, saludamos también de manera muy especial a la ciudadanía en general que nos ve a través de redes sociales, a los funcionarios del Concejo Municipal y de la administración que nos acompañan de la manera presencial y virtual.

Marina Arévalo	presente
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	-
Jaime Andrés Beltrán	presente
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	presente
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	presente
Silvia Bibiana Moreno	presente
Fabián Oviedo	presente
Carlos Felipe Parra	presente
Tito Alberto Rangel	presente
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CUARTO: Estudios segundo debate del proyecto de acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021. Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022.

Han sido citados la Secretaria de Hacienda la doctora Nayarit Saray Rojas Téllez, El jefe de presupuesto el Dr. Genderson Robles, presente; La Secretaria Administrativa la doctora Claudia Orellana Hernández, presente; el secretario de Desarrollo Social el Dr. John Carlos Pavón, presente; La secretaria de infraestructura el Dr. Iván José Vargas Cárdenas, el Secretario Jurídico el Dr. César Augusto Castellanos, La secretaria del Interior la doctora Jenny Melissa Franco, el secretario de salud y el ambiente el Dr. Juan José Rey Serrano, presente; El ponente es el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar quién se encuentra dentro de la corporación.

PRESIDENTE: Señor secretario vamos a dar un receso para que lleguen los otros secretarios que no están, de 10 minutos y ya volvemos.

SECRETARIO: Volvemos del receso segundo llamado a lista.

Marina Arévalo	presente
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	presente
Carlos Andrés Barajas	presente
Jaime Andrés Beltrán	presente
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	-
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	presente
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	presente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Silvia Bibiana Moreno	presente
Edinson Fabián Oviedo	-
Carlos Felipe Parra	presente
Tito Alberto Rangel	presente
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente
Antonio Vicente Sanabria.	presente.

Señor presidente han contestado al llamado a lista 16 Honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario hacemos la verificación de los cuatro secretarios que hacían falta y el jurídico de la Alcaldía, señor secretario que son planeación, desarrollo social, infraestructura y Hacienda.

SECRETARIO: Agradecemos contestar:

Nayarith Saray Rojas Téllez, secretaria de Hacienda, Presente.

César Augusto Castellanos Gómez, secretario jurídico, presente.

Iván José Vargas Cárdenas, secretario de Infraestructura, buenas tardes señor secretario soy el ingeniero Ricardo Azuero Buenaventura, subsecretario de infraestructura permítame señor secretario comentarle que el arquitecto Iván en este momento no está disponible, pero si lo hará en los próximos minutos.

Jenny Melissa Franco García, secretaria del Interior, Presente.

Joaquín Augusto Tobón, secretario de Planeación, Presente.

Señor presidente todas las partes convocadas se encuentran presentes de manera presencial y virtual.

PRESIDENTE: Entonces vamos a leer la constancia y la ponencia por favor.

SECRETARIO: Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público. Constanza de aprobación: En primer debate, el secretario de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, el honorable Concejo de Bucaramanga hace constar: Que en estudio de primer

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

debate de proyecto acuerdo número 072 del 27 de octubre del 2021, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado original del proyecto de acuerdo con las modificaciones cómo se registra en el acta número 020 realizada el día 6 de noviembre del 2021, mixta y virtual-presencial según Resolución 065 de junio 10 del 2021 del Consejo Municipal, el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista, ha sido leída la constancia.

Informe de comisión: la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable concejo de Bucaramanga informa a la plenaria mixta presencial y virtual que en reunión efectuada el día 6 de noviembre del 2021, siendo la 1:00 de la tarde fueron citados por la página web del Consejo a la comisión presencial y virtual, a los honorables concejales integrantes según resolución 065 del 10 de junio del 2021, en estudio en primer debate del proyecto acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021, que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtual los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto. Igualmente, los funcionarios citados por la comisión primera de la administración, realizado el primer debate a la lista tomada por el secretario respondieron 16 honorables concejales existiendo quórum decisorio, el presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día.

Desarrollo del informe: El presidente solicita al secretario continuar con el orden del día, el secretario da lectura al 3 punto, Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022, el vicepresidente por ser el ponente del proyecto de acuerdo, el presidente Christian Andrés Reyes Aguilar de acuerdo con el reglamento interno del Consejo, el vicepresidente pregunta al secretario si están presentes los funcionarios de la administración para el estudio del proyecto acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021 Igualmente el ponente, el secretario informa al presidente que se encuentran presentes los funcionarios de las secretarías antes mencionadas y relacionadas. De igual forma se informa que el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar radicó en la secretaría de la comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

publicada en la página web del Consejo dentro del plazo establecido cómo lo ordena el reglamento interno acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018, el presidente solicita dar lectura a la ponencia y el secretario da lectura a la ponencia positiva, el presidente considera y somete a consideración y discusión de los concejales de la comisión primera, el secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera presentes y virtualmente, aprobada la ponencia el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero, el secretario da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo número 072 del 27 de octubre del 2021, leído el artículo primero se somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo, el secretario da lectura al artículo segundo, se somete a consideración y aprobación y es aprobado el artículo segundo, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero una vez es leído el artículo tercero se somete a consideración y aprobación y es aprobado, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo cuarto, leído el artículo cuarto se somete a consideración y aprobación e informa que hay una proposición modificatoria del artículo cuarto y procede a dar lectura, leída la proposición modificada del artículo cuarto, el presidente solicita la consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales, se somete a consideración y aprobación el artículo cuarto modificado siendo aprobado, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo quinto, el secretario da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021, y se informa que no hay ninguna proposición se somete a consideración y aprobación y es aprobado, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo sexto, se da lectura al artículo sexto original del proyecto de acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021, leído el artículo sexto se somete a consideración y aprobación y se dice que hay una proposición, se lee la proposición del artículo sexto se somete a consideración y aprobación la proposición y es aprobada, se somete a consideración y aprobación el artículo sexto modificado y también es aprobado, El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo séptimo, una vez leído el artículo séptimo se informa que no hay proposiciones y se somete a consideración y aprobación y es aprobado, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo octavo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

una vez leído el artículo octavo se manifiesta que no hay proposiciones, ni modificaciones y se somete a consideración y aprobación siendo aprobado, se da lectura también al artículo noveno y se informa que no hay proposiciones, ni modificaciones y se somete a consideración y aprobación siendo aprobado, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo décimo, el secretario da lectura al artículo décimo original del proyecto acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021, se somete a consideración y aprobación siendo aprobado, El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo undécimo, el secretario da lectura al artículo undécimo original del proyecto acuerdo 072 y es aprobado manifestando que no hay proposiciones, el presidente solicita al secretario dar lectura al considerando, una vez es leído el considerando se somete a consideración y aprobación y es aprobado, de igual manera también se manifiesta que para él considerando hay una proposición modificatoria la cual se somete a consideración y aprobación y es aprobado el considerando con proposición modificatoria, El presidente solicita al secretario dar lectura a la exposición de motivos, el secretario da lectura a la exposición de motivos original del proyecto acuerdo y se manifiesta que hay una proposición, se da lectura a la proposición la cual es sometida a consideración y aprobación y es aprobada, el presidente somete a consideración y aprobación la exposición de motivos la cual es modificada y es aprobada, El presidente solicita al secretario dar lectura al preámbulo una vez es leído el preámbulo original del proyecto acuerdo número 072 se somete a consideración y aprobación siendo aprobada, el presidente solicita al secretario dar lectura al título, una vez es leído el título original del proyecto acuerdo 072 se somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado. Cumplido estudio en primer debate del proyecto acuerdo 072 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público si el proyecto acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021 pasé a segundo debate de la plenaria presencial y virtual del Consejo, el secretario manifiesta que han sido aprobado por los concejales de la comisión primera o comité de Hacienda y Crédito Público presentes virtualmente que pase a plenaria a segundo debate del Consejo el proyecto acuerdo 072, este informe de comisión tiene su sustento legal en el cumplimiento de la ley y el reglamento interno del acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018, se solicita continuar con el orden del día, dar lectura a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

comunicaciones, proposiciones y varios y se manifiesta que no hay proposiciones, comunicaciones y varios y se da por agotado el orden del día siendo las 4:15 del día 6 de noviembre del 2021, en constancia se firma comisión para segundo debate, el vicepresidente Carlos Andrés Barajas, el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar, el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista, ha sido leído el informe de comisión.

PONENCIA:

Proyecto de acuerdo 072 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022.

Desarrollo de la ponencia:

Objeto y fin, el objeto del presente proyecto de acuerdo gira en la autorización del alcalde para la asunción de compromisos de las vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento e inversión.

1. Autorizar al alcalde para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de funcionamiento con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022.

2. Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social, secretaria de Planeación, Secretaría de Salud y del Ambiente, Infraestructura, secretaria del interior con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022.

Consideraciones legales, numeral 3 del artículo 313 de la constitución política, decreto 1111 de 1996, estatuto orgánico del presupuesto, leído 819 de 2003, artículos 10 y 12, ley 1551 del 2012, artículo 18 parágrafo 4 y numeral 3, artículo 1 acuerdo municipal 020 del 14 de mayo del 2009, decreto 1068 del 2015 sección 1 vigencias futuras artículo 2.8.1.7.1 autorizaciones de vigencias futuras Ordinarias de ejecución de contratos, acuerdo 030 del 16 diciembre del 2020. Decreto municipal 0422 del 23 de diciembre de 2020, destinación presupuestal de las vigencias futuras: que para cumplir con el objetivo antes mencionado tanto en gastos de funcionamiento en mención, las autoridades consolidan en la siguiente suma, destinaciones y objetivos, funcionamiento administración central 2.295.086.459 pesos e inversión a desarrollo social 2.421.894.051 pesos, planeación 1.648.674.678 pesos, salud y ambiente 719.878.885 pesos, infraestructura y valorización 2.347.797.128 pesos, infraestructura 49.852.341.203 pesos, e interior 219.480.244 pesos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Justificación: Ahora bien, el citado proyecto de acuerdo en su Exposición de motivos describe de manera procedimental y detallada el objetivo de la vigencia, el plazo de la ejecución de la vigencia, el fin de la vigencia tanto para los gastos de funcionamiento e inversión, para estos últimos programas proyectos asociados que responden a la inversión del municipio. Documentos probatorios, conforme a lo anterior se evidencia que el proyecto de acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal el compromiso de las vigencias futuras encontrándose los siguientes:

Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado del presupuesto que consta: que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga, según la ley 358 de 1997 actualizado con la afectación.

Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado del presupuesto que conste que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

Certificación expedida por el profesional especializado del área del presupuesto en la que consta la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2021 con mínimo del 15%.

Certificación expedida por el profesional especializado el área del presupuesto que consta que existe la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2021, parte pertinente al acta confis número 31 del 2021.

Solicitud de la secretaría Administrativa, solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, solicitud de la secretaría de planeación para el presupuesto de las vigencias futuras ordinarias, solicitud de la secretaría de salud y ambiente para la asunción de las vigencias futuras ordinarias, solicitud de la secretaría de infraestructura para la asunción de las vigencias futuras ordinarias y solicitud de la secretaría del interior para la asunción de las vigencias futuras ordinarias.

Sentido de la ponencia: señores concejales de conformidad con la ley 136 de 1994, el acuerdo municipal 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga. Me permito dar ponencia positiva para primero y segundo debate del proyecto acuerdo 072, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022. Presentado por Cristian Andrés Reyes Aguilar concejal de Bucaramanga, ha sido leída la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

constancia, ponencia e informe de comisión, señor presidente.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: Gracias señor presidente nuevamente cordial saludo para usted, para los compañeros concejales, para todos los secretarios y funcionarios de la Administración municipal, para los funcionarios del Concejo de la ciudad y para los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy y que están muy atentos a este Importante proyecto de acuerdo 072. Voy a tratar de ser muy sucinto, muy ejecutivo en la sustentación de esta ponencia y contarle a los honorables concejales que no pertenecen a la comisión de Hacienda y Crédito Público, que sin lugar a duda concejal chumi Castañeda somos los que más trabajamos, hoy estamos en una larga jornada desde las 9 de la mañana estudiando en primer debate, el presupuesto de la ciudad y también tenemos en tránsito varios proyectos importantes, entonces contarles que le dimos un debate serio, técnico, jurídico que pueden tener la tranquilidad honorables concejales, que la función como ponente la he realizado, revisando que este proyecto de acuerdo tiene todos los sustentos legales, anexos correspondientes para que podamos darle trámite y obviamente sea enfocado en beneficio de los bumangueses, quiero compartir la presentación y empezamos hablando del proyecto de acuerdo 072, por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga a comprometer vigencias futuras ordinarias para para la vigencia fiscal 2022, un proyecto que busca que el concejo de la ciudad autorice a la administración para comprometer unas vigencias futuras ordinarias para el siguiente año, esto basado en la normatividad vigente, como ustedes saben honorables concejales el presupuesto público se rige por un principio fundamental, qué es el principio de anualidad establecido en el artículo 14 del estatuto orgánico de presupuesto decreto 111 de 1996, el cual señala: que el presupuesto se ejecutará desde el primero de enero al 31 de diciembre de cada año pero hay una excepción muy importante establecida también en el marco normativo en el numeral tercero y dentro de nuestras funciones normativas este proyecto de acuerdo se enmarca o la facultad que tenemos está establecida en el numeral tercero el artículo 313 de la constitución política, que es autorizar precisamente al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-témpore precisas funciones que le corresponden al concejo y una de estas funciones que nos corresponde precisamente es autorizar esta clase de excepciones dentro de la ejecución del presupuesto de cada una de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

secretarías que encontramos el día de hoy, el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto determina en su artículo 23, que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de las vigencias futuras con la autorización previa del Concejo municipal, y pues es algo que vamos a estudiar, a debatir.

La normatividad que rige al respecto pues es la ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 que establece que la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

Y la circular externa 43 de diciembre 22 de 2008, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la autorización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a la ejecución de vigencias fiscales subsiguientes.

Dentro de este proceso también está o dentro de este marco normativo está el decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: que las vigencias futuras en el artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Entonces como les comentaba honorables concejales en el marco del principio de anualidad existe la posibilidad de otorgar una facultad para que el municipio en el ejercicio de la ejecución de las actividades que tienen para el buen funcionamiento, primero cómo lo es la solicitud que hace la secretaría administrativa en la cuál para que no se vea afectado los servicios tan importantes desde la administración como el servicio de vigilancia, como el servicio de aseo y cafetería y fotocopiado, papelería y todo el ejercicio y todos los elementos que necesitan para funcionar, teniendo en cuenta que la normatividad existente contractual hay unos plazos mínimos y estos podrían ser de dos a tres meses, por lo que se hace solicitarle a los consejos municipales para que se autoricen las vigencias futuras entonces la mayoría de estos proyectos que vienen en este proyecto de acuerdo se ajustan a la ley 819, las de funcionamiento se ajustan al decreto 1068 de 2015 vigencia futuras en la ejecución de contratos, las de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

infraestructura se ajustan a la circular 43 del 2008 expedida por el Ministerio de Hacienda como ya les comentaba y que nos manifiesta también que como mínimo deben tener una ejecución del 15% de la vigencia actual, acá tenemos el 100% del presupuesto para su ejecución que se realizará en el 2022. Entonces se debe tener la autorización también del Concejo de política fiscal confis y del Concejo de la ciudad y el proyecto pues cumple con todas las certificaciones de la ley 358 de 1997, sobre la capacidad de endeudamiento que tiene el municipio y la 819 sobre el marco fiscal de mediano plazo. Ahí están los anexos, ustedes los pueden revisar dentro de la publicación que está en la página web del Concejo de la ciudad, entonces estas dos certificaciones están expedidas por el jefe de presupuestos el doctor Genderson que el día de hoy nos acompaña y voy rápidamente a explicarles de qué tratan las vigencias futuras pues la secretaría administrativa está solicitando las vigencias futuras para la ejecución, entonces servicio integral de aseo y cafetería actualmente se encuentra en ejecución, una ejecución de 727 millones, para el 2022 están pidiendo una vigencias futuras por 335 millones de pesos, para que puedan hacer una adición en su contrato o para cubrir efectivamente este servicio hasta el 30 de abril del 2022, qué le daría lapso para poder ejecutar y hacer todo el proceso licitatorio del nuevo.

El suministro de combustible, servicio de seguridad privada y vigilancia medio humano, Servicio integral de impresión, alistamiento y distribución masiva, recibos y correspondencia, Esto es para ahorita qué se viene la liquidación de impuesto predial, para que la secretaría obviamente la Secretaría de Hacienda no vaya a tener ninguna dificultad y puedan expedir y llegar los recibos del impuesto predial a la casa de los contribuyentes, La secretaría Desarrollo Social dentro del marco de este proyecto pues ya lo explicara el secretario está pidiendo también unas vigencias futuras para ampliar el plazo y recursos los convenios de atención integral al adulto mayor en el marco de la ley 1276 de 2009. Nos habla sobre el valor del apalancamiento del año vigente o sea el año que se solicita la vigencia futura 5.151.228.120 millones y para el año 2022 solicita una vigencia futuras por 2.421.894.051 millones de pesos, esto con el fin de tener un servicio hasta el 18 de junio del 2022, en la fuente de esta financiación pues es la estampilla de adulto mayor, la secretaría de planeación solicita vigencias futuras con el fin de poder Iniciar una de las ideas principales dentro de ese marco de principios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de planeación, es que puedan iniciar los procesos contractuales desde esta vigencia y poder utilizar el mes y medio que queda para adelantar todos estos recursos, ya que como ustedes saben el tiempo corre rápidamente y lo que necesitamos es ejecución y que la ciudadanía vea acciones tangibles, una de ellas pues lo ha manifestado la administración y aquí los honorables concejales hemos hecho la solicitud a la deuda histórica que se tiene con la comuna 14, entonces se solicitan vigencias futuras para un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por un valor de 1.486.020.482 para ejecutarlos del 1 de enero del 2022 hasta el 10 de junio del mismo, también una interventoría para la comuna 14 dónde se solicita la vigencia futura por 162.644.195 millones. Secretaría del interior para los programas de prestación de servicios exequiales funerarios adicional al contrato 047 y ahí hay que resaltar y aplaudir porque aquí todos los concejales de la ciudad, hemos solicitado que la población vulnerable no se quede ni un solo día sin esa prestación de servicio tan importante sobre los servicios funerarios y en estas vigencias futuras, lo que se daría era continuidad a esta prestación de servicios hasta el 31 de marzo del 2022, tiempo que se le ha dado a ese espacio para que adelanten la licitación y puedan hacer el proceso contractual para que tenga cobertura toda la vigencia del 2022, la adición del contrato 039 del 2021 hogares de paso, con una vigencias futuras de 106.735.701 millones, La adición del contrato 041 sobre plazas de mercado por un valor de 77.744.543 millones que ya el secretario estará explicando. Secretaría de salud y medio ambiente, ahí existieron unas modificaciones en la comisión entonces ahorita en la lectura y el estudio del mismo, el secretario irá a explicar cuáles fueron esas modificaciones que se hicieron de un programa que ya no se puede por tiempo contractuales, no se puede ejecutar en la presente vigencia, pero hicimos el estudio de la comisión y ya se hizo la respectiva proposición modificatoria y fue aprobada por la comisión de manera unánime. La secretaria de infraestructura, la actualización de estudios y diseños para construcción de la calle 53/54; Pide unas vigencias futuras por 2.347.797.128 millones, La adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial, yo creo que es algo que tenemos que aplaudir porque lo hemos solicitado en el concejo de la ciudad, ese mantenimiento constante de la malla vial qué tan pronto exista un hueco en una de las vías de la ciudad pues pueda ser reparado de manera inmediata y sobre todo la deuda con el sector rural y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los corregimientos de Bucaramanga que tengan esa maquinaria para que puedan de manera oportuna hacer los arreglos correspondientes, entonces ahí van 3 mil millones para esta importante Adquisición de este proyecto. Adquisición de la infraestructura de parques y escenarios deportivos, interventoría técnica de infraestructura de parques y escenarios deportivos, adecuación del equipamiento urbano, interventoría técnica de la adecuación del equipamiento urbano, adecuación de salones comunales; algo que escuchamos aquí en el plan de desarrollo por parte de todos los presidentes de junta y los ediles y qué es un compromiso de la administración y yo estoy seguro que también de la junta directiva de la ciudad como concejales, la modernización del alumbrado público en el parque Las Lomas, el parque los sarrapios y las vías peatonales ubicadas entre las calles 42 a 54 y carreras 33 a 42 del municipio de Bucaramanga y la interventoría técnica de las mismas.

Con esto estaríamos sustentando, dentro de la presentación también están anexas las certificaciones, José por favor para que las podamos proyectar. Tanto del acta confis 31, autorización de vigencias futuras ordinarias 2022, la cual está anexa también y dentro del proyecto de acuerdo, la certificación del jefe de presupuesto, capacidad de endeudamiento y todos los anexos correspondientes que ustedes podrán ver tanto en la ponencia, como en el presente proyecto de acuerdo. Entonces por último el reconocimiento nuevamente a la comisión de Hacienda y Crédito Público por ese trabajo incansable, que se hace día a día y pues a disposición de ustedes para qué abramos el debate constructivo y podamos darle trámite a este importante proyecto de acuerdo, muchas gracias presidente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LA DRA. CLAUDIA: Buenas tardes para todos los honorables concejales, voy a presentarles las cuatro solicitudes de vigencias futuras ordinarias para el año 2022, cómo lo decía el concejal Reyes esta solicitud que hacemos desde la secretaría administrativa cuya única intención es que estos servicios que se requieren para el normal funcionamiento de la administración municipal no sé interrumpan.

La primera vigencia futura que vamos a solicitar es la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, Junto con el suministro de insumos y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas, este contrato tiene dos componentes: insumos y personal, lo que se consideró para temas de personal fue un incremento del 5%, actualmente este contrato se realizó por una orden de compra, que es la número 66390 y va hasta el 31 de diciembre del 2021, la vigencia futura que estamos solicitando iría del 1 de enero al 30 de abril y el valor son 335.318.448 de pesos.

La segunda vigencia corresponde, al combustible, gasolina corriente y acpm para vehículos motocicletas, maquinarias pesadas y demás equipos que lo requieran, todo el parque automotor del municipio de Bucaramanga y también el suministro, instalación de lubricantes, filtros, montallantas y lavados; eso sería solamente para vehículos y motocicletas. El número del contrato es el 117, este contrato fue una subasta y va hasta el 31 de diciembre del 2021, la vigencia que solicitamos iría del 1 de enero al 31 de marzo y el valor por 690.114.831 pesos.

La tercera vigencia futura, corresponde a la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas, con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y en donde la entidad lo requiera. Actualmente ese contrato que fue por bolsa mercantil es el número 62 y el número de la operación es el 42766167.0, Ese contrato también va hasta el 31 de diciembre del 2021, y la vigencia futura que estamos solicitando iría del 1 de enero al 31 de marzo y el valor de la vigencia sería por 1.615.653.180 pesos, Tiempo en el que se espera adelantar el nuevo proceso para el siguiente año.

Y la última vigencia futura es para prestar servicios de correo certificado y mensajería expresa y/o especializada en sus diversas modalidades (local, regional, nacional y trayecto especial). Este es el contrato que se tiene con 472, La fecha de vencimiento de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021, la vigencia que estamos solicitando iría del 1 de enero al 26 de julio del 2022 y el valor es 275 millones de pesos. Esas serían honorables concejales, las 4 vigencias futuras que solicita la Secretaría Administrativa.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR.

JHON CARLOS: Buenas tardes honorables concejales, compañeros de gabinete y ciudadanos que siguen esta transmisión de esta importante plenaria del concejo municipal de Bucaramanga.

Contarles que la secretaria de Desarrollo Social, el aporte que hace a este proyecto de vigencias futuras, es justamente pensando en dar continuidad a aquellos procesos de convenios que se llevan a cabo y se celebran con las esales, para brindar los servicios de centro-vida y de centro de bienestar para las personas mayores vulnerables de Bucaramanga, como ustedes saben estas entidades que celebran estos convenios pues son entidades que desarrollan un noble propósito por brindar atención a las personas mayores, que no cuentan con red de apoyo y que la secretaria remite vía el desarrollo en su programa de personas mayores para que desde estas entidades se les pueda dar atención a estas personas mayores; esa es la modalidad del centro de bienestar por otro lado brindamos también atención a las personas mayores que cuentan con red de apoyo muy elemental y que se asisten debido a su vulnerabilidad socioeconómica mediante la modalidad de Centro vida, es muy importante que estos procesos tengan continuidad en la contratación pública; aunque nosotros entendemos que lo administrativo- público cierra a fin de año, existen elementos que se desarrollan en la administración como este tipo de convenios, que lo ideal es que esa prestación de servicios no se suspenda, porque estamos hablando de la nutrición, de los componentes de atención para las personas mayores que tienen vulnerabilidades socioeconómicas; es decir existen programas dentro de la secretaria desarrollo social que no deberían suspenderse digamos vinculados a las anualidades de las vigencias, es por eso que muy respetuosamente les compartimos esta iniciativa al concejo de Bucaramanga, esperando poder tener aprobación. El valor de este apalancamiento en este año es de 5.151 Millones de pesos, y la vigencia futura solicitada para dar continuidad a estos procesos es de 2.421.894.051 de pesos, y estas son las entidades con las que nosotros celebramos estos convenios, hay algunos asilos o centros de bienestar que solo se dedican a prestar la modalidad de centro de bienestar y otros que brindan esa modalidad tanto de centro de bienestar como de Centro vida, en total en centro vida vía convenio tenemos 880 personas mayores y en los convenios que celebramos de centro de bienestar; Es decir que son personas pernoctan en estos espacios son 721 personas, en total 1601 personas que están

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vinculadas a estas estás ESALES. Contarles que de no aprobarse estos recursos pues va a ser muy complejo, porque la prestación de esos servicios sobre todo en la modalidad centro vida, si tienen continuidad es decir a la persona mayor no la desvinculan de los asilos al momento en que se cierran los convenios, solamente dejan de recibir el apoyo que la administración de Bucaramanga les ofrece vía la suscripción de estos convenios, nosotros esperamos desde la Secretaría de Desarrollo Social por iniciativa del Alcalde Juan Carlos Cárdenas, que podamos dar continuidad a estos procesos y poder asistir a estas fundaciones que lo están necesitando para que no se desmejore la calidad de vida de las personas mayores de la ciudad de Bucaramanga, Muchas gracias presidente y secretario.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DR. JOAQUÍN: Antes que nada un cordial saludo al presidente al concejal Leonardo Mancilla, también al concejal Robin Hernández, al concejal ponente de este proyecto de acuerdo al concejal Cristian Reyes y demás concejales y concejales que hacen parte de la plenaria del Consejo, nosotros tenemos en nuestra agenda una solicitud de vigencias futuras correspondiente a un importante proyecto que necesita la comuna 14, como todos saben nosotros hemos tenido la iniciativa de poder brindarle a esta comunidad una solución definitiva a muchas deudas que se tienen en el territorio, temas de servicios públicos y sobre todo la solución pronta y definitiva a temas de amenaza que conserva o tiene el territorio desde hace muchísimos años a través de su historia y de su asentamiento pues lógicamente se han hecho algunas obras pero necesitamos saber de cierta manera o de manera asertiva, que ha significado estas obras y estos estudios anteriores que se han hecho para poder valorar definitivamente el territorio, Lo que se tiene previsto es un contrato de consultoría para la actualización del estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en la comuna 14, este consta realmente de dos fases, una es una fase de actualización y la otra es la fase en parte del territorio a hacer estudios de abr completos ya que estas áreas no han sido sujetas a estudio, más adelante en un plano les muestro exactamente de qué se trata y adicionalmente la interventoría, este es un tema que nos vimos en la necesidad por la complejidad de la consultoría y de la complejidad de los estudios que van a entregar y los resultados del mismo, debíamos tener una consultoría especializada y de hecho también entonces este proceso

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

se saca a selección, La interventoría pues lógicamente tiene la obligación de hacer el seguimiento y ejecución acorde a los plazos contractuales, el cumplimiento de las metodologías establecidas en los documentos técnicos de referencia , Entonces los estudios técnicos iniciales que todos como ya lo saben, lo hicimos a través de la sociedad santandereana de ingenieros especializada en este tipo de tema y pares profesionales que garanticen la calidad de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos. Esto quiere decir que el personal que tiene el contratista, ese mismo personal lo tendrá que tener también la interventoría para poder hacer una evaluación objetiva del tema.

Aquí presento un par de gráficas del territorio en 2011 que fue la época en que se hicieron estudios, en ese momento no eran estudios detallados como los que se ofrecen ahora por las nuevas metodologías y cómo está el territorio en el 2021, El polígono es el mismo simplemente que en algunos sitios del 2011, aún no sé presentaban asentamientos que hoy desde luego están presentes en el territorio.

Nosotros tenemos dentro de este propósito el estudio de 88 hectáreas, qué son las que tiene el territorio, estás 88 hectáreas son las que están demarcadas en el polígono que aparece en rojo y hay 32 hectáreas en las que digamos se van a hacer estudios nuevos, la actualización o el trabajo que se hizo con la sociedad santandereana de ingenieros nos arrojó que los estudios nuevos están localizados en este polígono y el resto del polígono está orientado a hacer actualización de esos proyectos y estudios del 2011.

Y ya para entrar en materia del tema de la vigencia, acá quiero dar un resumen de los gastos que va a tener el contrato en donde vemos: personal que garantice que estos estudios sean realmente asertivos tienen un costo de alrededor de los 1000 millones de pesos, qué los levantamientos de información por 93 millones de pesos, la exploración geotécnica qué es lo que se hace con equipos especializados tiene un costo de 189 millones de pesos y hay otros costos de transporte y demás que tienen un costo de 63 millones de pesos, para un total de 1.357.196.328 de pesos, La administración 203 millones de pesos, el IVA de 296 millones y finalmente el contrato de consultoría sería por el orden de los 1.857.525.603 pesos. Así las cosas, la interventoría tendría un costo de 203.305.244 para un costo total de los estudios en la comuna 14 de \$2.060.830.848 pesos. La solicitud de la vigencia cómo aparece en esta gráfica sería por el orden de los 1486 millones de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 49

pesos para los estudios, de 162.644.195 para la interventoría y un total de la vigencia de 1.648.644.678 millones de pesos, está pensado y se tiene dentro de lo presupuestado un anticipo de 412.166.169 correspondiente al 20% tanto en la interventoría, cómo en la consultoría y ya para finalizar la importancia realmente de la solicitud de la vigencia es porque nos permite enfrentar el tema desde ya y no esperar que el año entrante tengamos o iniciemos el proceso perdiendo unos meses valiosísimos, porque la intención es que el trabajo esté terminado porque esto tiene una duración de 6 meses y que este trabajo esté terminado a mediados del año entrante y podamos abordar de manera inmediata los nuevos estudios que demanda el sector, si así de esa manera se requiere o si el estudio nos dice que con los estudios que están proyectados por la sociedad santandereana de ingenieros podemos cumplir con el propósito, lógicamente tendremos los resultados de manera más inmediata. Esa es la vigencia que estamos solicitando desde la secretaría de planeación, Muchísimas gracias por la atención.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL DR. JUAN JOSE REY: Honorables concejales buenas tardes de parte de la secretaría de salud. Le agradezco al ingeniero si me puede proyectar la diapositiva.

Cómo lo mencionaba el honorable concejal Cristian en su ponencia, en la secretaría de salud estamos pidiendo al concejo de la ciudad un total de vigencias futuras de 719.868.885 de pesos, Tiene un objetivo fundamental que Dios quiera, no tengamos que utilizarlo en estos picos que se nos han presentado, ustedes saben la pandemia nos ha dejado tres picos, el último muy dramático en los meses de mayo y junio, qué decisiones se han tomado por parte de la ciudad, de la alcaldía; ustedes saben que Bucaramanga ha venido siendo reconocida como la segunda mejor ciudad en el manejo del desempeño de la pandemia a través del índice de resiliencia y eso tiene varios indicadores inmersos pero acá sobre todo lo que queremos nosotros es prever la necesidad de mantener el hospital de campaña, que como su nombre lo dice en esta guerra contra el COVID ha sido realmente un escenario que ha brindado mucha atención en los momentos más difíciles, hoy el hospital está en relativa calma, el hospital de campaña pero ya han empezado ustedes a ver por las noticias cómo acecha el coronavirus, como en ciudades como Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Cúcuta con unos aumentos importantes de casos, nosotros tenemos una cobertura de vacunación importante que en mi análisis ha retrasado o ha aplanado y nos ha dado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que ese aumento de casos no sea abrupto cómo se presentaron los últimos picos pero necesitamos tener el hospital de campaña y lo que queremos es poder tener con el isabu ese convenio que nos permita contar con esa herramienta tan importante en momentos duros y el otro elemento qué ha sido también muy utilizado, lastimosamente recursos qué se utilizan para esta pandemia pues es este tema de garantizar que ante una mortalidad excesiva por el COVID pues podamos nosotros garantizarle a la ciudad, en el caso de un paciente que fallece en una casa que no tiene recursos, que no tiene quien responda por él, cómo se nos presentaron muchos pues podamos hacer todo el proceso digno en términos de que podamos hacer la visita médica, el acta de defunción, las certificaciones que se exigen y aparte de eso podamos también apoyar en caso de ser necesario todas las acciones derivadas del embalamiento, el traslado y la cremación de los cadáveres, repito en caso de que se nos presente; ojalá estos recursos no se ejecuten sino que hagamos el convenio no más o el contrato y no tengamos que ejecutar un peso, Dios quiera pero tenemos que prepararnos y lo tenemos que tener listo en enero ues porque no nos va a dar tiempo si llegamos a tener algún tipo de dificultad, Eso es lo que quería presentar señor presidente la solicitud de estas vigencias futuras ordinarias, Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR, LA DRA. MELISSA: Buenas tardes señores concejales de parte de la secretaría del interior, nosotros tenemos 3 solicitudes de vigencias futuras de contratos en ejecución; la primera es precisamente la prestación de servicios fúnebres para la población víctima del conflicto armado, es importante decirles a ustedes que está solicitud es supremamente fundamental para garantizar la ruta de atención de la ley 1448 de 2011, la ley de víctimas en la cuales se contemplan los sistemas integrales de servicio de asistencia fúnebre, es importante tener el contrato en vigencias futuras precisamente toda vez que no tenemos a ciencia cierta cuando puedan ocurrir estos lamentables hechos y debemos de garantizar la atención de esta población de forma inmediata y es así que el municipio, la secretaría del interior por eso solicita a los señores concejales que permitan que este contrato pues pueda tener esta vigencia tan necesaria en estos primeros meses, que también nos han reportados en lo corrido de los años que definitivamente se aumentan o podemos tener algunas posibilidades de los servicios fúnebres

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

qué tenemos en el proceso de víctimas al interior de la secretaría del interior.

El segundo contrato que tenemos para solicitar precisamente, es el contrato del hogar de paso; importante decir que este hogar de paso precisamente lo que busca es la protección de los niños, niñas y adolescentes y un servicio de Protección integral para los mismos, en cualquier situación de amenaza o vulneración precisamente a sus derechos, es por eso que en este servicio debemos tener desde el inicio del año la posibilidad de tener estos cupos habilitados, precisamente para que nuestras comisarias de familia puedan tener una medida de restablecimientos de derechos que consisten en la ubicación inmediata y provisional de los niños, niñas y adolescentes con las familias que forman parte precisamente de la red de apoyo que en este caso es el contrato de fulniani y es así que solicitamos precisamente que se pueda tener esta vigencia futura para este contrato tan importante para esta población en el municipio y principalmente en los meses del año donde seguramente es uno de los que más nos reportan dentro de lo que tenemos en el municipio.

El tercer contrato que estamos solicitando es el servicio de aseo de las plazas de Mercado, también es importante dado como lo manifestaba el Dr. Juan José que seguimos en pandemia y que tenemos unos indicadores y que aún son buenos en la ciudad de Bucaramanga pero todo el proceso de hacer limpieza, fumigación, suministro de insumos, elementos y equipos requeridos en el marco de atención de las plazas de Mercado pues son supremamente importantes, recordemos que las plazas de Mercado del municipio de Bucaramanga tienen un cuarto de basuras, el cual está capacitado con contenedores de residuos sólidos orgánicos para la recolección de estos y es importantísimo diariamente, inclusive realizar la recolección de las basuras para tener un buen funcionamiento al interior de estos centros de acopio en las plazas de Mercado, es por eso que desde la secretaría del interior pues también para garantizar el correcto funcionamiento de nuestras plazas de Mercado, solicitamos el apoyo del Concejo; estos serían los tres procesos en los cuales la secretaría del interior está solicitando como tal vigencias futuras y solicitamos pues que los señores concejales nos apoyen para garantizar no solamente la población víctima, los niños, niñas y adolescentes y los centros de acopios de nuestro municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN DEL SUB SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DR.

RICARDO: Muy buenas tardes, en primera instancia quiero presentarme, mi nombre es Ricardo Azuero ingeniero civil y soy el subsecretario de la secretaría de infraestructura, El arquitecto Iván tuvo un inconveniente que pensamos que lo superamos en los minutos que les prometí al iniciar, no fue posible y en este caso pues al no estar el secretario estoy yo, no solamente en representación del arquitecto Iván sino del equipo de trabajo por ese faltante de él, en ese orden de ideas:

La primera de ellas es la actualización de los estudios y diseños Fase 1 y fase 2 para la construcción de la solución vial de la calle 53 y calle 54 de la conexión Oriente- Occidente del municipio de Bucaramanga. Es una actividad que se va a realizar por el convenio con la UIS, con un plazo de 10 meses por eso estamos aquí por el tema de ese plazo, el valor total incluido la administración, la utilidad son 3.164.467.210 pesos, Tenemos para este año aportar en el tema de lo que es el anticipo de 816.670. 081 pesos, Y para dejar en saldo para el año entrante 2.347.797.128 pesos, La motivación e incluso es una motivación que vanguardia liberal ha sacado en las últimas semanas, sin embargo quiero aclarar algunos temas al respecto, es una actualización porque es un diseño, el actual diseño que posee la administración es del año 2009 entonces hubo un código sismorresistente a partir del año 2010 por eso se llama una actualización, adicionalmente hay un tema ambiental que hay que superar y finalmente el plan de movilidad de lo que es todo el tema de ciclorrutas y demás componentes, que se han venido agregando a la movilidad de nuestra ciudad. Hablamos de dos tramos, fase 1 y fase 2; la fase 1 el primer tramo está entre la carrera 30 y la carrera 37 por la calle 54, para los que nos queremos ubicar más geográficamente, ustedes han visto esas nuevas Torres que están embelleciendo por la carrera 27, lo que es donde antes estaba la casa de Nepomuceno, está ese edificio recién inaugurado y el del frente que era dónde estaba incubadora Santander, la vía empieza a direccionarse hacia la carrera 17 por en medio de este par de edificios, llega a la carrera 17 y ahí termina el tramo uno; después el tramo 2 arranca precisamente de esa carrera 17 por la escarpa toma el eje de la actual vía que llamamos la antigua vía al mutis y termina con una conexión con la novena; es decir con el viaducto actual, el viaducto provincial Virgilio Galvis, esto tiene estos dos componentes, pero muchos dirán y lo han dicho allá, en la secretaría porque se han demorado tanto para este tema pues déjeme

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

decirles que no es solamente el componente de la actualización, sino el componente ambiental donde de por sí, va a estar la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, nos tocó primero para darle confiabilidad al contratista, tener unos direccionamientos, unos lineamientos de parte de esta autoridad para poder lograr el tramo dos ,finalmente todo llegó a feliz término para lo que era en cierta forma la UIS tuviese esa tranquilidad de que no iba a tener inconvenientes en los direccionamientos de todos esos requerimientos de parte de la autoridad ambiental. El siguiente objeto de la vigencia futura es la adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial municipal del municipio de Bucaramanga, La actividad una adquisición de maquinaria amarilla, el plazo 5 meses, el valor total con la administración y la utilidad son 3000 millones de pesos, esos 3000 millones de pesos van a estar para este 2021, ¿qué es lo que vamos adquirir?, vamos a adquirir lo que va hacer una motoniveladora, vamos a adquirir una retroexcavadora de llantas, vamos a adquirir un vibro compactador, un minicargador con sus jugueticos es el que popularmente se llama bocad, ustedes ven qué es un elemento muy versátil porque tiene unos componentes de taladro, de brazos que hace muy especial este equipo y también vamos a adquirir una grúa planchón para el transporte de la Maquinaria, cómo lo decía el concejal inicialmente es una necesidad sentida más que todo en la zona rural, la administración municipal pues tiene una maquinaria pero ya está entrando en lo que se llama un período de obsolescencia por el tema de que empieza uno a comparar lo que es el mantenimiento de esta maquinaria versus la efectividad, como tal de todas maneras la administración municipal tiene un programa anual de mantenimiento, en este momento se está efectuando como tal sin embargo no es tan efectivo por la cantidad y por la calidad de la Maquinaria ,es así como de novedad está la grúa planchón, en la zona rural pues hemos tenido bastante dificultades cuando se desplazan de un corregimiento a otro por múltiples e inconvenientes del mismo estado de la vía y entonces vamos a cubrir esa gran necesidad con esa grúa planchón que sencillamente ella misma se habilita para subir la maquinaria a lo que es el planchón como tal.

La tercera solicitud es la adecuación de la infraestructura de parques y escenarios deportivos en el municipio de Bucaramanga, en este valor dónde está el parque deportivo café Madrid, el Parque del ferrocarril, el Parque del paseo de la feria, el parque deportivo Porvenir, la obra de parque Canelos, Tres

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

grupos de interventorías esto forma parte de un programa que se viene realizando año tras año de lo que es la adecuación de esta infraestructura primordial, precisamente para nuestra ciudad, la ciudad de los parques simplemente para decirles que hay motivaciones grandes sobre todo de la cantidad y el abandono de la deuda histórica que se tiene en muchos barrios, los concejales dan fe de esa deuda como tal, sin embargo en este requerimiento hubo un análisis serio respecto de las prioridades, porque había un gran listado y finalmente se escogieron estos 4 parques como tal.

Antes de pasar al siguiente el tema de los parques, está adherido también el tema de los escenarios deportivos, lo que son las adecuaciones en las diferentes modalidades deportivas que todos conocemos, lo que es el fútbol, el mini fútbol, el básquetbol y demás disciplinas.

El cuarto grupo lo compone la adecuación del equipamiento urbano del municipio de Bucaramanga, Encabezado por el parque vijagual es un tema veredal corregimiento 1, está el parque Bosque Norte, portal Los Ángeles, el barrio Girardot también vamos a intervenir la cancha del barrio Santander, la cancha de Don Bosco, el parque infantil San pío, el Aurelio Martínez mutis en la cancha precisamente del Ricaurte, tenemos unos participativos anacumas en la cancha en San Gerardo, el cuarto de aseo de Los Naranjos, la gran Ladera también está el triunfo en el mutis, el parque La Ceiba, en el barrio Fontana de igual forma en el parque Santa María, bosques del cacique y para esto también se ha destinado dos grupos de interventoría. Para un total de 20.142.558.347 pesos para este 2021.

El siguiente grupo es la adecuación de salones comunales conocidos como ágoras, tenemos a Villa Mercedes, con un valor de 465.671.010 pesos, en el barrio los Colorados 523.108.832 pesos, En el barrio Álvarez 877.701.126 pesos, y con una sola interventoría, las motivaciones son las mismas, no solamente lo estoy haciendo en forma sencilla, de pronto el arquitecto lo hubiera hecho muchísimo mejor pero las motivaciones son las mismas, en el sentido de que se balancea necesidades, prioridades versus recursos, se concilian con la misma comunidad las prioridades y finalmente se sacan listados haciendo el corte como tal y dejando las siguientes para la próxima oportunidad que muy seguramente se dará el próximo año y finalmente el último componente de esta vigencia futura es la modernización del alumbrado público del parque La Loma, del Parque los Sarrapios y las vías peatonales ubicadas entre la calle 42 a la 54 y el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tramo de la carrera 33 entre calle 42 del municipio de Bucaramanga, la actividad el parque los Sarrapios y las vías peatonales ubicadas entre las calles ya mencionadas para un valor total de 4.091.064.867 pesos, De los cuales para esta vigencia del 2021 son 3.896.034.337 pesos y el saldo nos quedaría para la vigencia 2022, de esto pues la verdad ya estamos y es un programa que se inició este año, de los que han podido tener la oportunidad de mirar lo del parque San Pío, como ejemplo lo tomo porque es muy visible, se trata de ese tipo de intervenciones de arreglar el alumbrado público y en las zonas donde haya conducción de tubería arreglar lo que son las zonas duras y aquí termina la exposición no sin antes agradecerles y de pedir excusas por el inconveniente que tuvimos, muy seguramente habrán muchas preguntas por eso traje el equipo de trabajo para cuándo se den esas inquietudes, Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL DR. IVAN, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: Señor presidente y señores concejales, estaba escuchando con atenta nota a mi compañero Ricardo, estoy atento a las inquietudes y como él dijo, está el equipo por ahora no tengo más que agregar y estoy atento a las demás exposiciones Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C WILSON DANOVIS: Gracias presidente, bueno saludar a los secretarios, a todo el equipo de planta del consejo que se encuentra presente, junto a nuestro equipo de trabajo les realizamos unas verificaciones al proyecto de acuerdo y pues queremos aclarar unas dudas que encontramos en el mismo. En primera medida en la parte del trámite del proyecto pues estamos revisando que el proyecto no tuviera vicios de legalidad en materia de la radicación, de la elaboración de los trámites y encontramos que la ponencia fue publicada en debida forma, también con el pliego de modificaciones pero no aparecen cargadas las proposiciones que fueron presentadas con el fin de constatar quién las presentó, si fueron confirmadas por la administración o si responden a la realidad de lo modificado del proyecto, sabemos que hubo modificaciones estuvimos revisando y no estaban cargadas. Entonces porque no sé cargaron, si el artículo 202 del reglamento del Consejo estableció que se debía consignar en el informe de comisión todas las propuestas o modificaciones que se realicen, entonces al ser las proposiciones un documento público y pues que le pertenecen al trámite administrativo consideramos que debieron ser parte del estudio del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

proyecto integral en el informe de comisión. Entonces pues no se pudo revisar este trámite de esta consigna de las proposiciones que se presentaron. Ya entrando al proyecto de acuerdo hay algunas dudas que queremos sean aclaradas por parte de la Administración en la parte del proyecto de la construcción de la calle 53 y 54 en donde habla de la actualización de los estudios pues este proyecto pretende obtener la vigencia Futura para la construcción de la calle 53 y 54 pero luego aparece un subtítulo que es aquí donde nos confundimos que dice: que los fines de la vigencia futura el beneficio principal una vez se logre los adjuntos de los diseños para la construcción de la calle 53 y 54 conexión Oriente en el área urbana del municipio de Bucaramanga, es iniciar el proceso de compra de predios que en la actualidad tiene afectación pública y los usuarios no han logrado definir destinación de estos activos, entonces pese a darse por entendido que la vigencia es para estudios, la finalidad da a entender que es para compra de predios, Entonces esa es una duda que tenemos referente a este punto de la calle 53 y 54, queremos que nos aclaren si lo relativo es para la compra de predios, de dónde salen los recursos y cuándo se va a solicitar la autorización para el consejo que realice este trámite. En la parte del proyecto de adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial vemos que se presenta de la siguiente manera: adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial del municipio de Bucaramanga, dice que se va apalancar una inversión del año 2021 de 1500 millones y del año 2022 vigencia futuras otros 1500 millones para un total de 3 mil millones, sin embargo en la argumentación del proyecto no nos dice cuál fue o cómo se determinó el cálculo o el precio para el proyecto y para prosperar el valor de la vigencia futura, entonces no conocemos, ni se enuncia que maquinaria se pretende adquirir para la realización de este proyecto, entonces queremos conocer cuál es la maquinaria que se piensa comprar con estos tres mil millones de pesos porque nos da un tema muy general y no nos específica la destinación de estos recursos o la compra de qué equipos de maquinaria pesada se va a llevar a cabo, en la parte de la renovación del parque ferrocarril otro de los proyectos de infraestructura que se encuentra aquí y aquí está el subsecretario de infraestructura creo que sí, bien queremos conocer porque no sé precisa en detalle de lo que consiste la intervención del parque ferrocarril, entonces para que por favor nos hagan una aclaración, que se pretende intervenir en el parque ferrocarril y eso lo decimos porque la comunidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de café Madrid nos ha estado preguntando, qué es lo que se quiere hacer específicamente en este sector y queremos aclarar para que ellos también estén enterados y tengan claridad sobre el proyecto que se pretende realizar en el sector ferrocarril café Madrid, estas pues son las dudas que hoy planteó sobre la mesa, señor presidente por el uso de la palabra Muchas gracias.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: Gracias presidente, Bueno en primer lugar dar como un reconocimiento a varias inversiones que nosotros consideramos estratégicas y que están incluidas acá, por ejemplo las inversiones en materia de plazas de mercado, es una inversión por la que abogamos en distintos momentos o por ejemplo en materia de planeación por lo cual hicimos un debate de control político con todo lo relacionado a los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con la Comuna 14 y en ese momento el secretario de Planeación era otro secretario y en ese momento había un compromiso muy abstracto, muy general y yo celebro que ya se vaya a concretar o espero que se pueda concretar en este tipo de inversiones, igual en materia de alumbrado público de varias inversiones que son estratégicas y que nosotros hemos destacado aquí digamos que nuestro examen, es un examen que incluye dos ítems o dos capítulos. Un capítulo sobre la conveniencia y un capítulo sobre la legalidad entonces en materia de legalidad yo tengo algunas dudas que yo creo que es imperativo que resolvamos para que sea viable aprobar este proyecto, de lo contrario pues no es posible, no en términos de voluntad sino en términos de legalidad y por eso digamos me permito o recordar yo creo que algunos con tantas cosas que hemos visto, que aquí cuando estamos aprobando un proyecto de acuerdo estamos aprobando un acto administrativo complejo que requiere la voluntad de distintas autoridades en distintos momentos y cada etapa debe subsanar y debe cumplir de manera completa con los trámites, entonces al ser un acto administrativo complejo por ejemplo se requiere que la iniciativa cumpla con los trámites necesarios o se requiere por ejemplo que además de tener la iniciativa cumpla con los trámites, los proyectos y los debates necesarios o por ejemplo como lo que señala mi compañero Danovis Lozano, que se requiere que cumpla con la publicidad en cada etapa del debate, Entonces al ser un acto administrativo complejo la ley 819 establece en el artículo 12 que mencionó el concejal Cristian Reyes, qué es un elemento del acto administrativo complejo, el acta del Confis; al ser el máximo órgano rector en materia política fiscal y es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

digamos indispensable que exista y si nosotros revisamos el proyecto hay una acta 31 del confis del 2021, ósea uno diría listo cumple con el requisito todo está bien, Sin embargo el acta lo que hizo fue a probar unos valores, esos valores cambiaron mucho entre comisión y plenaria, por lo cual el acta aprobada no hace referencia al proyecto que estamos estudiando, en consecuencia el proyecto que estamos estudiando carece del acta del confis, Si nosotros aprobamos este proyecto careciendo correctamente del acta del Confis, porque el acta en referencia es de otro proyecto que tenía otros valores pues vamos a estar en un lío jurídico, que tiene consecuencias jurídicas para todos; entonces lo que valdría la pena aclarar es por ejemplo veamos algunos rubros qué cambiaron: en materia de salud, se eliminó por ejemplo el programa de PIP cierto y aquí diríamos bueno pues es la eliminación de un programa pero al final termina siendo el mismo rubro, uno podría decir eso y si por favor José nos ayuda con lo que le envié entonces pues al final por ejemplo en salud termina siendo el mismo rubro no hay problema y bueno voy a empezar por varias secretarías en las cuales no hay cambio entonces en materia de funcionamiento de la Secretaría Administrativa no hay cambios, en materia de la Secretaría de Planeación no hay cambios, en materia de la Secretaria del Interior no hay cambios, en materia de la Secretaría de Desarrollo Social no hay cambios, pero en materia y la Secretaría de Salud y en la materia de la Secretaría de infraestructura si hay cambios entre el primero y segundo debate. Qué quiere decir esto, que esos cambios al no ser aprobados por el acta del confis, pues carecen de un elemento propio de su legalidad y leamos cuáles son esos cambios, este por ejemplo si se acercan un poco a la imagen, este es en materia de salud arriba está como estaba en primer debate y abajo está como está después del primer debate, porque en primer debate hicieron unas proposiciones modificatorias entonces lo que ustedes van a ver es que acciones de PIP desaparecen y ustedes me dirán que no hay problema porque en ambos casos el valor de 719 millones se mantiene, entonces uno diría que no hay problema pero ahora revisemos qué pasa en materia de infraestructura, Teníamos al comienzo en primer debate se pedían 49 mil millones de vigencias futuras pero en primer debate se hizo un cambio y se pasó toda la casilla de los valores a 0 y entonces dejamos de pedir 49 mil millones de vigencias futuras y pasamos a pedir 195 mil millones de vigencias futuras, qué quiere decir esto que el Confis no aprobó un valor hasta, el Confis aprobó unos valores

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

exactos; qué quiere decir eso, que si nosotros aprobamos este proyecto sin que el acta del Confis coincida con los valores de este proyecto estaríamos en un yerro jurídico, yo no sé si es que entonces una reunión del confis que no está en este proyecto anexo pero entonces carecería del requisito de publicidad. Entonces lo que yo quiero que nosotros resolvamos antes de poder aprobar este proyecto qué es conveniente, que a todos nos gusta, que es muy importante, todo lo que quiera, es que resolvamos las debilidades pues que hasta yo en este momento interpretó como debilidades en materia del acta del confis, porque no coincide lo que se aprobó en primer debate, porque hubo modificaciones sustanciales y si nosotros hacemos eso y hacemos la que han hecho varias veces en este concejo, que es hágale pa lante que no pasa nada, que eso nadie va a demandar; estamos en un prevaricato, no se nos olvide que en este momento la Procuraduría está encima de todos y está haciendo presión a lo loco con todo lo de la elección del Contralor, no se nos olvide eso y aprobar un proyecto de vigencias futuras con una acta de confis que no coincide, es evidentemente un prevaricato entonces pues eso hay que resolverlo antes de votar la ponencia, entonces esa es mi intervención, gracias presidente.

SECRETARIO: Según la interpretación que le da el artículo 202 del reglamento interno del Concejo se reza: el informe de comisión de plenaria para segundo debate deberá consignarse en la totalidad de las propuestas o modificaciones, hago énfasis en "o modificaciones" que fueron consideradas y aprobadas para el proyecto de acuerdo respectivo por la Comisión Permanente, que estudio en primer debate y las razones de rechazo de las negadas, lo mismo el informe de minorías si lo hubiere, en el informe de comisión están las modificaciones que se le hicieron a cada uno de los articulados, qué son el artículo 4, 6, considerandos y exposición de motivos que están en rojo en el pliego de modificaciones dentro del informe de comisión, entonces ahí están las proposiciones que se vuelven modificaciones pero yo también tengo el soporte de las proposiciones que se pasaron en primer debate.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: En este caso no se publicaron las proposiciones como tal, qué quiere decir eso que la proposición en el texto no tuvo publicidad y no se nos olvide que en anteriores ocasiones las proposiciones mal presentadas han configurado un vicio al proyecto ejemplo La reforma al Estatuto Tributario

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que se cayó, bueno todo ese cuento ¿porque se cayó? porque la Secretaría de Hacienda pasó una proposición firmada por ella, por eso esa proposiciones son esenciales para el texto, no podemos ver la publicidad del texto sin tener publicidad en las proposiciones o sea vulnera el derecho de los concejales porque los tres días son para estudiarlas proposiciones del proyecto y si en esos 3 días usted no tiene las proposiciones para estudiarlas, pues no está estudiando el fondo del proyecto entonces por eso yo considero que para que quede bien ni siquiera se podría estudiar sin que las proposiciones hayan sido publicadas.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTIAN REYES: Presidente para pues darle tranquilidad a los compañeros que hacen el requerimiento, el cuestionamiento o las preguntas respecto a la publicidad; informarles que en el marco del estudio de la Comisión de Hacienda se le dio toda la publicidad a la proposición, que se realizó dónde se publicó en la página y fueron aprobadas por la Comisión, al ser aprobadas por la Comisión el texto cambia inmediatamente y es presentado a ustedes el nuevo texto, esa es la facultad que tiene la Comisión de Hacienda y Crédito Público para eso están las funciones y están establecidas en el reglamento interno, que ahí es donde las estudiamos, ahí es donde las modificamos y esas modificaciones van en el informe de Comisión, fuera de eso también se proyectaron para darle cumplimiento al principio de publicidad, se publicaron en la transmisión en vivo para que todo el mundo tuviera conocimiento dentro de la Comisión, que es donde se estudian esas modificaciones, se aprueban por la Comisión y pasan para estudio acá, ósea para mí concepto no es de estricto cumplimiento el tema de anexar la proposición como tal porque ya fue modificada dentro del texto pero pues si quiere solicitémosle un concepto al jurídico, para que tengamos mayor certeza y si toca devolver, devolvemos eso no hay problema todavía hay tiempo; lo importante es que quede todo muy blindado, para mí criterio se cumplió totalmente presidente, el principio de publicidad frente a la proposición y fue aprobada por la Comisión, pasa a la plenaria es el proyecto ya modificado tal cual se leyó en el informe de la Comisión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso de 10 minutos, para qué el jurídico del concepto.

SECRETARIO: Regresamos del receso.

Marina Arévalo	presente
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	presente
Carlos Andrés Barajas	-
Jaime Andrés Beltrán	-
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	presente
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	presente
Silvia Bibiana Moreno	presente
Fabián Oviedo	presente
Carlos Felipe Parra	presente
Tito Alberto Rangel	presente
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente
Antonio Vicente Sanabria.	presente.

Señor presidente han contestado al llamado a lista 17 Honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: Presidente efectivamente lo que manifestaba el concejal Carlos Parra, existe una segunda acta del confis la número 032, qué fue remitida al correo institucional de la Corporación el mismo sábado pero pues falta el principio de publicidad para darle cumplimiento al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

trámite legal del presente proyecto de acuerdo entonces le solicito se suspenda el estudio el día de hoy y el secretario si puede hacer ese proceso con el área de sistemas para que en los próximos días, cumpliendo lo establecido en el Reglamento Interno, blindemos el proceso.

PRESIDENTE: ¿Entonces el concejal Cristian Reyes solicita el aplazamiento del punto 4° del orden del día?

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: Si, presidente mientras se cumple con el requisito de la publicidad. Presidente de todas maneras dejar la constancia de que el acta si esta, es la 032 se revisó, se le hizo publicidad dentro de la Comisión, se envió al correo institucional de la Corporación solamente falta que lo carguen a la página entonces vamos a darle cumplimiento a ese requisito para blindar bien el proceso.

PRESIDENTE: Listo, perfecto concejal Cristian, señor secretario rectificamos que sea el punto 4° el que estamos aplazando.

SECRETARIO: Punto 4° Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 072 del 27 de octubre del 2021.

PRESIDENTE: Listo, entonces la proposición del concejal Cristián, Honorables concejales es aplazar el punto 4° del orden del día, que es el que acaba de leer el secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: Gracias presidente, el propósito digamos de subsanar el vicio de publicidad de aplazar 3 días pero creo que también sería indispensable revisar, si las proposiciones de comisión primera se hicieron posteriores al acta del confis o se hicieron previas al acta del Confis, porque uno de los elementos es que si nosotros en plenaria aprobamos un proyecto que en comisión se aprobó sin tener acta del Confis para poder aprobar esa modificación pues ya vendría viciado desde atrás entonces lo que les pido digamos es que en estos 3 días se revise, si esas proposiciones fueron previas al acta o posteriores a la acta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: presidente efectivamente el debate fue el día 6, de la Comisión Primera el acta dónde se hacían estas modificaciones es de según tengo en mis archivos y se hizo llegar al correo de la secretaria, El acta 032 del día 28 de octubre del 2021 ósea fue con anterioridad, aquí lo que faltó fue un cargue en la información, ese día se puso de presente presidente.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA DRA. SAHARAY: Gracias presidente de igual manera desde la Secretaría de Hacienda queremos aclarar que no solamente se modificó el acta Confis con las modificaciones que tuvo el proyecto, sino las certificaciones de cada uno de los indicadores 358 y demás de cada uno de los proyectos que fueron allegados a la corporación mediante correo electrónico desde el 8, para que fueran anexados en el proyecto, lo que me dicen desde sistemas del consejo es que efectivamente ya se encuentran publicadas y anexadas en el proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C SILVIA MORENO: Gracias presidente es que aparte de las observaciones que hacen mis compañeros, el ideal sería que escucháramos las observaciones de los demás para llegar a una sola corrección y no llegar otra vez a devolver porque tenemos dudas algunos y no se han aclarado a todos, en mi caso personal tengo algunas dudas con respecto al proyecto desde luego sin ser un palo en la rueda porque si la ciudad avanza, los bumangueses todos avanzamos pero sí me gustaría compartirlas mis observaciones para que lleguen, si es la claridad meridiana del caso para todos en general, si me concede entonces el uso de la palabra para poder exponer cuáles son mis dudas y se pueden aclarar una vez se hagan las correcciones por publicidad. Entonces yo le compartí a José una imagen pero también me gustaría por temas de tiempo y de lo que el proyecto de acuerdo que comparten la secretaria administrativa y sin el ánimo de administrar me gustaría tomarán las sugerencias y es que incluyen las modalidades de contratación por las cuales se van a hacer las contrataciones y que me generan algunas inquietudes por tema de tiempo o cronograma que sería el ideal nos la pudieran anexar también y es con respecto a los problemas contractuales de estudio de amenaza y vulnerabilidad en la comuna 14, Interventoría en la Comuna 14, actualización de estudios y diseños 53-54, adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la malla vial, adecuación de la infraestructura de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

parques y escenarios deportivos, interventoría técnica en infraestructura de parques y escenarios deportivos, adecuación del equipamiento urbano, interventoría técnica de adecuaciones del equipamiento urbano, adecuación de salones comunales, interventoría técnica de adecuaciones de salones comunales, modernización de alumbrado público del Parque La Loma y el parque los sarrapios y las vías peatonales ubicadas entre la calle 42- 54, la carrera 33 a la 42 del municipio de Bucaramanga, interventoría técnica de la modernización del alumbrado público del Parque La Loma y las vías peatonales ubicadas, agradezco el cronograma de esto por el tema de tiempo tengo entendido que se adjudicarán estos procesos contractuales a 31 de diciembre, interesante nos puedan compartir el cronograma de esas obras que se van a realizar, lo que le compartí a José son unas observaciones y es que en la Secretaría Administrativa solicito que se aclare o nos de la claridad con respecto a la vigencia futura de vigilancia pues el artículo 1° del Proyecto de Acuerdo, menciona que va a hacer hasta el 31 de marzo del 20 21, pero en la Exposición de Motivos menciona que es para el 27 marzo del 2020 y los cálculos van con esta fecha de marzo entonces solicito se modifique la fecha, igual en el objeto la vigencia futura menciona que es vigilancia de medio humano pero en el objeto del contrato incluye a caninos entonces es importante hacer la corrección, también de las vigencias futuras de vigilancia quiero preguntar si estos valores incluyen los costos de la Bolsa Mercantil o si no se generan pagos para ellos, una segunda observación que también me gustaría para el área administrativa, es la vigencia futura solicitada para el combustible agradezco también nos pase por favor la ejecución mensual de este contrato, igualmente las variables para calcular la proyección de ejecución de forma fija para el 2022, entiendo que pues es una proyección que puede tener variaciones pero quiero la ejecución para hacer la comparación del 2021 y la del 2022, esas serían mis observaciones y para desarrollo social también quiero la claridad pues el considerando 13 menciona que según el oficio 4040 del 2021, donde solicitan vigencias futuras es por 9.711 millones de pesos pero en el artículo 2° refiere a que son 2.421 millones, entonces requiero la claridad por favor cuáles son los verdaderos contratos que se van a adicionar o que se mencionan en los considerandos 13 y 15 y el artículo 2°, muchas gracias señor Presidente por el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN REYES: Presidente me gustaría darle la palabra al Secretario de la Comisión y al área de sistemas, por favor si usted lo permite para que ellos manifiesten, porque ellos me dicen de que si lo subieron y para que digan cuando lo subieron y si tiene los días establecidos en el reglamento interno, ellos son los que pueden certificar eso y pues nosotros revisamos si cumple o no cumple antes de votar la solicitud, la verdad pues para eso está el notario de la Corporación, el señor Secretario General y pues todo su equipo de apoyo, los secretarios de la Comisión. Regálame por favor un receso de 2 minutos, vamos a certificar muy bien el tema para blindarlo y pues que el notario de la Comisión y el notario de la corporación certifiquen, presidente esa es la propuesta.

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso.

SECRETARIO: Volvemos del receso

Marina Arévalo	presente
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	-
Jaime Andrés Beltrán	presente
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	presente
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	-
Silvia Bibiana Moreno	presente
Fabián Oviedo	presente
Carlos Felipe Parra	presente

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Concejal Carlos Parra, aquí todas las consideraciones siempre se han colocado valga la redundancia en consideración del Consejo, de la Mesa Directiva y a todos se les ha brindado garantía pero también tenemos un notario que es el Secretario General de la Corporación, si él nos certifica, que se subieron pues debemos avanzar, ese es el cargo y para eso está el, entonces secretario le doy el uso de la palabra para que usted nos deje constancia y certificación de que se subió o no se subió con los tiempos adecuados, para poder continuar o sino dar el aplazamiento de este punto.

SECRETARIO: Listo señor Presidente, entonces de conformidad con las dos preguntas que hacen los concejales, Primero con respecto a la publicidad de las proposiciones se puede verificar que en la Comisión Primera virtual se expuso el documento en YouTube cómo se está mirando en la página en estos momentos, Y se identifican las firmas de la proposición, se pueden verificar las firmas de Cristian Andrés Reyes Aguilar Y Nayarit Saharay Rojas Téllez, esta es la grabación del sábado 6 de noviembre en la hora 3, minuto 4, segundo 38 de un vídeo de 3 horas, 12 minutos, 19 segundos. En cuanto a la certificación de la Asunción y cargue de documentos, se puede verificar el correo allegado por la técnica aportante de la Secretaría de Hacienda Sandra Milena Jaimes Gaona, La cual envía los documentos el día 6 de noviembre a las 13:44 durante el transcurso del proyecto de acuerdo y los cuales fueron cargados por el ingeniero de sistemas tal como lo certifico.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: Presidente era para solicitarle entonces con el fin de dar mayores garantías como lo manifiestan algunos de los compañeros, que no han podido revisar este documento, ya se certifica al secretario en el área de sistemas que sí están los adjuntos entonces sería hoy dar la discusión, que los secretarios resuelvan los interrogantes que han hecho pues esta metodología que yo propongo a su discrecionalidad obviamente presidente, den las respuestas que están pendientes y aplazamos para el día de mañana, no sé si a los Honorables Concejales les parezca bien y pues van a tener más tiempo todavía aún de poder estudiar los documentos que están anexos y esto es con el fin de dar mayor garantía y pues el debido proceso que hemos de llevar y de todas maneras estamos desde las 9 de la mañana los de la Comisión de Hacienda y Crédito

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 49

Público, ya casi vamos a cumplir 12 horas y ya estamos algo cansados entonces por favor que los interrogantes queden resueltos hoy y solicitarle a su señoría presidente a ver si nos agenda para mañana a las 7 la mañana para continuar este proyecto.

MOCIÓN DEL H.C JORGE RANGEL: Uniéndome a lo que dice el concejal Cristian, pero quisiera saber, ¿hay secretarías que tienen convenios? y con el tema de la Ley de Garantías digamos que, si se aplaza un día más, quiero preguntar si eso afecta más a las secretarías que tienen convenio o no, simplemente resolver está duda antes de considerarlo, si se aplaza un día más.

MOCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA: presidente para confirmar asistencia.

INTERVENCIÓN DE LA DRA. SAHARAY: Gracias presidente, ya revisamos con la administración conjuntamente y realmente los convenios que tenemos en suscripción van es en adición presupuestal. Así que no vamos a celebrar convenios nuevos, por lo cual no estamos atados a la ley de garantías. Entonces en ese sentido podríamos hacerlo mañana.

PRESIDENTE: Bueno entonces vamos a someter a votación el aplazamiento del punto 4 y seguimos con el orden del día, ¿señores concejales aprueban aplazar el punto 4 del orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aplazado el punto 4 del orden del día. Señor presidente continuamos.

QUINTO: Trámite de renuncia y reconfirmación de la terna para la elección de contralor.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANTONIO SANABRIA: Gracias presidente, es que quiero preguntar, nosotros el día jueves en la comisión accidental que convocó el concejal Tito Rangel coordinador, Antonio Sanabria presentó un escrito renunciando irrevocablemente a pertenecer a la comisión, ese documento escrito quedó ahí en la secretaría, entonces es para preguntarle presidente, si ya está lista la resolución de aceptación de la renuncia y para solicitarle presidente, sean nombrados los concejales para poder completar la comisión accidental. Esa es la inquietud que tengo a ver qué ha pasado con la renuncia que pase el día jueves, muy amable presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso de 5 minutos.

SECRETARIO: Volvemos del receso.

Marina Arévalo	-
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	presente
Jaime Andrés Beltrán	-
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	presente
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	presente
Silvia Bibiana Moreno	presente
Fabián Oviedo	presente
Carlos Felipe Parra	presente
Tito Alberto Rangel	presente
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente
Antonio Vicente Sanabria.	-

Señor presidente han contestado al llamado a lista 15 Honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS PARRA: Gracias presidente, simplemente para dejar constancia nuevamente de mi retiro; renunció uno de los participantes de la terna con el mismo modus operandis que se eligió al contralor departamental. Esto no es más que hay que escoger entre la comadre del presidente y el contralor departamental y otro candidato con quién también hay algunos anuncios de amenazas, que ustedes los vieron entonces pues eso

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

francamente es una burla para la ciudadanía, una farsa y hay que investigar las razones por las cuales una persona renuncia, ¿porque una persona va a renunciar a la terna donde adquirió unos derechos?, son suficientes los motivos que pone ahí de que me siento desconfiado, eso no pasa porque si, nosotros claro el consejo no decide quién renuncia y quién no renuncia pero si deciden elementos sobre los cuales tiene que darle garantía mínimas a la ciudad como los conflictos de intereses que ustedes compañeros decidieron validar y eso es un concurso que simplemente al no darle garantías a la ciudad pues tiene como resultado que hay que escoger entre tres opciones que en cualquiera de las 3 va a perder la ciudad entonces nuevamente para ese juego nosotros no nos vamos a prestar, Muchas gracias.

MOCIÓN DEL H.C TITO RANGEL: Gracias presidente, hace un momento el compañero Antonio hizo una solicitud. Yo quiero reiterarle a su merced para que por favor sea tenido en cuenta este punto, la mención sobre la carta que radicamos el día de la comisión sobre mi renuncia como presidente de la comisión, es importante que en plenaria se deje constancia de eso presidente y si hay un espacio por favor que sea leído el documento, no es muy largo; solo para dejar la constancia en una sesión formal. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Ayer se le dio lectura concejal Tito, al comunicado que dio el concejal Antonio, tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: presidente yo solo quería decir que el voto en blanco también es válido para el presente proceso. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON DANOVIS: Claro que sí concejal Cristian Reyes el voto en blanco también es válido para el proceso, pero eso significaría que nosotros legitimamos algo que consideramos completamente irregular y por eso no vamos a participar y curiosamente está sucediendo lo mismo que sucedió con la elección del contralor departamental donde Carlos Fernando Pérez no estaba en el mapa y misteriosamente renuncia uno y queda en la terna. Y en este concejo de Bucaramanga vuelve a suceder exactamente lo mismo, renuncia uno de los ternados y Carlos Fernando Pérez actual contralor departamental que está en estos momentos como contralor pues aplica a este concurso, que el profe ferley diputado de la asamblea le dijo la verdad en la cara y le puso un proceso en la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

procuraduría y ¿es ese tipo de contralor que queremos tener para Bucaramanga? de verdad que yo no lo voy a tolerar y hay que preguntar los vínculos, las relaciones que tienen con el concejal Carlos Barajas qué de una manera airada y sospechosa hace dos días cuando le preguntamos, el jueves pasado perdón, por su relaciones con Carlos Fernando Pérez y Carlos Barajas se salió de sus cabales, eso genera sospechas, dudas en esta elección de contralor; hay que ver cómo van a votar los concejales, vamos a ver cómo vota Carlos Barajas nuestro compañero de la bancada, que le vamos a abrir proceso en la comisión de ética del partido verde, pa que aprenda a respetar porque él tiene que aprender a respetar, no se tiene que salir de los cabales y poner excusas tontas como las que dio ese mismo día, así que por ese motivo nos retiramos de este proceso ilegítimo, señor presidente. Muchas gracias.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN REYES: Presidente, respecto a los mecanismos constitucionales que hay, cierto concejal Luis Fernando y yo también me uno a ese sentir, no vamos a avalar ningún acto de corrupción o de ilegalidad frente a los procesos necesitamos ser las evidencias, yo creo que hoy tenemos que darle la cara a la ciudad y darle la tranquilidad a los bumangueses, que aquí se va hacer un acto con transparencia Esa es la invitación, Yo sé que los concejales que estamos acá vamos a procurar el día que tengamos que tomar la decisión de qué Bucaramanga tenga un contralor elegido por méritos muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL JURÍDICO, DR. JAVIER LANDAZABAL: Gracias señor presidente reiterar el saludo a los miembros de esta corporación, a la mesa directiva y por supuesto a la ciudadanía que sigue estas transmisiones en vivo, a los honorables concejales que nos acompañan a través de la plataforma dispuesta para la presente sesión. Atendiendo el punto quinto del presente orden del día, honorables concejales y de conformidad con lo actuado en la plenaria de fecha 8 de noviembre de la presente anualidad respecto de la conformación de la terna para la elección del contralor municipal de Bucaramanga. Me permito poner en conocimiento de la plenaria la renuncia de un miembro de la terna así:

Señores mesa directiva, Concejo Municipal de Bucaramanga. Referencia: renuncia

Reciban un cordial saludo, con radicado de correspondencia externa recibida número 12 765 de la ventanilla única del concejo municipal de Bucaramanga,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

radicado en fecha 9 de noviembre de 2021, hora 9:20 de la mañana, un folio.

Una vez vistas las situaciones que han venido suscitando en redes sociales, en medios de comunicación nacionales y locales, respecto a la convocatoria para elegir el contralor municipal de Bucaramanga para la vigencia 2022- 2025, en dónde se manifiesta que existen presuntas inhabilidades por parte de los participantes que obtuvieron los primeros puntajes en las pruebas de conocimiento y después de lo vivido por mí en el concurso para proveer el cargo de personero de Bucaramanga. Yo Víctor Hugo Contreras Ochoa, identificado como aparece al pie de mi firma, Considero que para mí no existen hoy en día las garantías necesarias para continuar en la convocatoria para elegir contralor municipal de Bucaramanga para el período 2022- 2025, por tales razones en pleno uso de mis facultades legales de manera libre y espontánea, presenté mi renuncia al proceso de elección de contralor municipal de Bucaramanga para la vigencia 2022- 2025, convocada mediante resolución número 089 del 30 de agosto del 2021, expedida por la mesa directiva del concejo de Bucaramanga, por lo tanto también renuncié a estar en la terna para dicha elección, la presente renuncia es de carácter irrevocable. Cordialmente: Víctor Hugo Contreras Ochoa, cédula de ciudadanía 91. 283. 618 de Bucaramanga.

Atendiendo la lectura de esta renuncia presentada, es válido poner de presente y sugerir muy respetuosamente a la corporación, sobre el concepto jurídico respecto de la competencia para aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Contreras, como ha manifestado a esta plenaria, esto de conformidad con el artículo 10 de la resolución 0728 de 2019, el cual dispone:

Artículo 10: Conformación de la terna y publicación:

La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares, conforme al puntaje final consolidado, la lista de ternados se publicará por el término de 5 días hábiles, por orden alfabético en el sitio web dispuesto para tal efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad, por su parte el literal H del artículo 4 de la resolución número 089 del 30 de agosto de 2021, consagró: conformación de la terna y publicación, el concejo de Bucaramanga conformará la terna con quienes ocupen los tres

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

primeros lugares conforme al puntaje final consolidado, entregado por la universidad de Cartagena. Los anteriores artículos permiten concluir: para la competencia, para realizar la conformación de la terna desde la plenaria, situación por la cual en sesión plenaria del 8 de noviembre de 2021 se conformó la terna con los tres aspirantes con mayores puntajes, conforme el informe final consolidado presentado por la universidad de Cartagena de la siguiente manera:

1. Viviana Marcela Blanco, c.c. 63.522.094 puntaje general 82.8
2. Víctor Hugo Contreras, c.c. 91.283.618 puntaje general 81.05
3. Jaime Alexander Hernández, c.c. 1.100.951.779 puntaje general 78.6

Ahora bien, la conformación de la terna corresponde a un acto administrativo, el cual conforme a la competencia solo puede ser modificado por la misma autoridad que la expidió, así lo ha dicho el concejo de estado en jurisprudencia del 5 de junio de 2014, con radicado número 11001 03 25000 2011 00093 00(0322-11). De la norma referida se desprende que el ordenamiento jurídico otorga a la administración, la facultad de revisar y revocar sus propios actos, esta facultad está radicada en la misma autoridad administrativa que lo profirió.

Ahora bien, la renuncia de uno de los ternados es una situación externa que incide directamente en el acto administrativo que conformó la terna y que conlleva a que, de afectarse la mencionada renuncia, deba modificarse el acto que la conformó. En este orden de ideas señor presidente, es necesario preguntarle a la plenaria, si acepta la renuncia a ser parte de la terna, presentada por el señor Víctor Hugo Contreras, el día 9 de noviembre de 2021.

PRESIDENTE: Vamos a dar un receso, señor secretario.

SECRETARIO: Volvemos del receso, verificación del quórum del día 10 de noviembre del 2021, Honorables concejales:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Marina Arévalo	-
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	presente
Jaime Andrés Beltrán	-
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	-
Leonardo Mansilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	-
Silvia Bibiana Moreno	-
Fabián Oviedo	presente
Carlos Felipe Parra	-
Tito Alberto Rangel	-
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente
Antonio Vicente Sanabria.	-

Señor presidente han contestado al llamado a lista 10 Honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

MOCIÓN DEL H.C LUIS AVILA: Gracias presidente para declarar sesión permanente.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban la sesión permanente?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión permanente señor presidente.

PRESIDENTE: Queda aprobada la sección permanente, vamos a dar un receso.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Volvemos del receso, verificación del quórum

Marina Arévalo	-
Luis Eduardo Ávila	presente
Javier Ayala Moreno	presente
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	presente
Jaime Andrés Beltrán	-
Luis Fernando Castañeda	presente
Francisco Javier González	presente
Robin Anderson Hernández	presente
Wilson Danovis Lozano	-
Leonardo Mancilla Ávila	presente
Nelson Mantilla Blanco	-
Silvia Bibiana Moreno	-
Fabián Oviedo	presente
Tito Alberto Rangel	-
Jorge Humberto Rangel	presente
Cristian Andrés Reyes	presente
Antonio Vicente Sanabria.	-

Señor presidente han contestado al llamado a lista 10 Honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio y de liberatorio.

INTERVENCION DEL H.C FABIAN OVIEDO: Señor presidente, es que yo quiero el nombre de la mesa directiva y como presidente de esta corporación, pasar una proposición en este punto porque realmente mucho se ha dicho y mucho se ha hablado sobre este concurso, valga recordar nuevamente que los puntajes ahí establecidos, en las diferentes resoluciones de la conformación de la terna anterior más la lista de todos los puntajes, no participó el concejo de Bucaramanga en lo absoluto, esos son los puntajes que ha enviado la universidad,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

conforme a las pruebas y a la ponderación de la hoja de vida según lo establece la resolución de convocatoria, entonces a mí sí se me hace bastante delicado esta carta de renuncia del doctor Víctor porque dice que se le están violando las garantías de un proceso, por lo que usted escucha en redes sociales y en los medios de comunicación. Yo creo que es el momento de apartarnos de los chismes y acercarnos a las pruebas y a la realidad, que este concurso se ha hecho de manera abierta y transparente esta proposición va con el fin y le voy a dar lectura antes de aceptar la renuncia presentada señor presidente, por el señor Víctor Hugo Contreras Ochoa teniendo en cuenta que está convocatoria, mejor se la doy a usted señor secretario para que usted la lea por favor, La proposición que le radico como presidente de la corporación y junto con los vicepresidentes de la mesa directiva, señor secretario para que por favor le de lectura.

SECRETARIO: Bucaramanga noviembre 10 de 2021.

PROPOSICIÓN: Antes de aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Contreras Ochoa, teniendo en cuenta que en esta convocatoria pública debe prevalecer el mérito, se propone a la plenaria se le invite al ternado para que se acerque al concejo municipal con el fin de que, de acuerdo a lo manifestado en su escrito de renuncia, nos aclare cuáles son las razones por las que no encuentra garantías necesarias para seguir en la convocatoria y hacer parte de la terna. Asimismo se acerque a la corporación para que verifique el trámite seguido en el proceso de selección y una vez verifique, reconsidere si continúa en la terna o ratifica su renuncia.

Proposición presentada por el honorable concejal Fabián Oviedo Pinzón, Robin Anderson Hernández, Leonardo Mancilla Ávila. Ha sido leída la proposición señor presidente.

MOCIÓN DEL H.C LUIS AVILA: Solicito votación nominal para esta proposición.

PRESIDENTE: Señor secretario votación nominal.

SECRETARIO: Votación nominal para la proposición presentada, Honorables concejales:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Marina Arévalo	-
Luis Eduardo Ávila	negativo
Javier Ayala Moreno	positivo
Luisa Fernanda Ballesteros	-
Carlos Andrés Barajas	positivo
Jaime Andrés Beltrán	-
Luis Fernando Castañeda	positivo
Francisco Javier González	positivo
Robin Anderson Hernández	positivo
Wilson Danovis Lozano	-
Leonardo Mansilla Ávila	positivo
Nelson Mantilla Blanco	positivo
Silvia Bibiana Moreno	-
Fabián Oviedo	positivo
Carlos Felipe Parra	-
Tito Alberto Rangel	-
Jorge Humberto Rangel	positivo
Cristian Andrés Reyes	positivo
Antonio Vicente Sanabria.	-

Señor presidente, 10 votos positivos, 1 negativo por lo tanto ha sido votada la proposición positiva que acaban de presentar.

INTERVENCION DEL H.C FABIAN OVIEDO: presidente entonces pues estando votada positivamente esa proposición, le pido el aplazamiento de este punto hasta tanto reciba la invitación de la proposición por la mesa directiva, el doctor Víctor Hugo y podamos darle continuidad al proceso.

PRESIDENTE: El Honorable concejal Fabián pidió al aplazamiento, entonces honorables concejales ¿aplazan hasta cuando venga o se pronuncie la persona indicada en la proposición?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 49

SECRETARIO: Ha sido aprobado el aplazamiento del punto 5° del orden del día.

SEXTO: Documentos y comunicaciones. no hay ninguno sobre la mesa señor presidente.

SEPTIMO: Propositiones y asuntos varios, señor presidente no hay ninguna proposición sobre la mesa, ni hay palabra pedida por ninguno de los honorables concejales.

PRESIDENTE: Entonces agotado el orden del día, damos por terminada la sesión plenaria.

El Presidente:


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario:


CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA

Elaborado por: JOHAN ALEXANDER MONROY